

7 de octubre de 2022
UNA-CCAC-ACUE-273-2022

Personal Académico de la Universidad Nacional:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Académica, mediante sesión virtual en la sesión ordinaria #59-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, sesión virtual según criterio 241-2013 de la Sala IV y en atención a la declaratoria de emergencia nacional por parte del Gobierno de la República, Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo del 2020, utilizando la plataforma ZOOM, que garantiza la simultaneidad de participación de los miembros de la Comisión de Carrera Académica, que dice:

CONSIDERANDOS:

1. EL ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022, se publica el Reglamento del Régimen de Carrera Académica mediante el correo electrónico institucional a la comunidad universitaria el 07 de julio de 2022.
2. En atención al principio de igualdad y el Título III de la Ley 9635, se debe realizar el análisis y eventual modificación de contratos a los funcionarios/as que desde los registros de la Comisión de Carrera Académica y del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, cuentan con un contrato de Dedicación Exclusiva Académica debidamente firmado por la persona académica y la rectoría anterior al 4 de diciembre de 2018.
3. EL TÍTULO III RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, aprobado según acuerdo UNA-SCU-ACUE-137-2022 del 9 de junio de 2022 y publicado en ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022, en el ARTÍCULO 78: DURACIÓN DE LOS CONTRATOS se indica lo siguiente:
“Los contratos de dedicación exclusiva para el personal académico serán suscritos por un plazo máximo de cinco años y mínimo de un año”. Además, el TRANSITORIO ARTÍCULOS 77 Y 78 establece que: “se mantendrá el 35% de dedicación exclusiva académica calculado sobre el salario base vigente a quienes se les aprobó este reconocimiento antes del 4 de diciembre de 2018 y a las prórrogas de estos contratos.

Se reconocerá un 25% de dedicación exclusiva académica, calculada sobre el salario base vigente, a quienes se le aprobó su ingreso a este régimen durante las convocatorias correspondientes a 2019 y 2020.

La Comisión de Carrera Académica deberá tramitar la modificación de los contratos respectivos, en el que se indique, además, que regirá por un máximo de 5 años, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se justifique según lo indicado en el artículo 78 de este reglamento y haya disponibilidad presupuestaria”.

4. Para el personal académico que firmó el contrato de Dedicación Exclusiva Académica antes del 4 de diciembre de 2018, deberá firmar la adenda de este contrato que modifica la vigencia del mismo, con un rige a partir del 01/01/2019 y hasta el 31/12/2023 (plazo máximo de 5 años), con posibilidad de prórroga, siempre y cuando persista el interés institucional y haya disponibilidad presupuestaria y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 78 del TÍTULO III RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según la convocatoria y el respectivo procedimiento que establezca la Comisión de Carrera Académica.
5. La firma de la adenda se llevará a cabo del 17 al 21 de octubre de 2022, en las Facultades, Centros o Sedes de la Universidad Nacional con firma autógrafa o mediante el uso de la firma digital en un sitio establecido para cada académico en el AGDe.
6. Que, para la firma de adenda del Contrato de Dedicación Exclusiva Académica, el personal académico requiere la “Instrucción para la firma de adenda del Contrato de Dedicación Exclusiva Académica, para el sector académico (casos aprobados antes del 04 de diciembre 2018)” [UNA-CCAC-DISC-001-2022](#)
7. El Sistema de méritos de Carrera Académica, se rige por los más altos valores y principios de la Universidad Nacional, en la cual, desde su origen los criterios de equidad, igualdad, y transparencia son parte de la misión histórica que han hecho grande a esta institución.

SE ACUERDA:

1. REMITIR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, LA LISTA DE FUNCIONARIOS/AS QUE TIENEN CONTRATO FIRMADO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA ACADÉMICA ANTES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PUEDA PROCEDER CON LA MODIFICACIÓN DE RESPECTIVOS CONTRATOS, MEDIANTE ADENDA Y DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DE CARRERA ACADÉMICA.
2. INFORMAR QUE EL PERIODO QUE VA DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA ACTIVARÁ EN LAS FACULTADES, CENTROS Y SEDES, LA FIRMA DE ADENDA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA ACADÉMICA, PARA EL SECTOR ACADÉMICO (CASOS APROBADOS ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE 2018) CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

Facultad, Centro, Sede, Campus	Fecha de firma	Espacio designado	Horario
Campus Benjamín Núñez (TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS)	Lunes 17 de octubre	Auditorio Edificio Emprendimiento Campus Benjamín Núñez	De 9:00 am a 12:00 md
Vicerrectorías, Cooperación Internacional y Centro de Estudios Generales	Lunes 17 de octubre	Comisión de Carrera Académica, Primer piso Edificio Vicerrectorías Académicas	De 9:00 am a 12:00 md
Facultad de la Ciencias de la Tierra y el Mar	Martes 18 de octubre	Sala de sesiones de la Fac. Tierra y Mar	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Ciencias Sociales	Miércoles 19 de octubre	Auditorio Rodolfo Cisneros, en el primer piso del Edificio de aulas de la FCS	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Jueves 20 de octubre	Sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Filosofía y Letras	Jueves 20 de octubre	Aula 327B Tercer piso de la Facultad de Filosofía y Letras	De 1:30 am a 4:00 pm
CIDE, Topografía y CIDEA	Viernes 21 de octubre	Aula 809 ubicada en el primer piso del CIDE	De 9:00 am a 12:00 md

Campus Coto	Lunes 17 de octubre	Oficina de Asistente Administrativa	De 9:00 am a 12:00 md
Campus Pérez Zeledón	Lunes 17 de octubre	Oficina de Asistente Administrativa	De 9:00 am a 12:00 md
Sede Chorotega	Viernes 21 de octubre	Dirección Administrativa	De 9:00 am a 12:00 md
Campus Sarapiquí	Martes 18 de octubre	Sala de profesores	De 9:00 am a 12:00 md

3. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL M.SC. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LICDA. PAOLA ARGUEDAS CHACÓN, DIRECTORA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.
4. COMUNICAR AL SECTOR ACADÉMICO LA "INSTRUCCIÓN PARA LA FIRMA DE ADENDA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA ACADÉMICA, PARA EL SECTOR ACADÉMICO (CASOS APROBADOS ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE 2018)" EN EL SIGUIENTE ENLACE: [UNA-CCAC-DISC-001-2022](#)
5. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

Atentamente,

M.Ed. Andrea Ramírez González
Presidenta
Comisión de Carrera Académica

DLG

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia, Costa Rica
www.una.ac.cr





cocad@una.cr , ccac@una.cr
Teléfono 22773125

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia, Costa Rica
www.una.ac.cr

